



Radicado: D 2024070003902

Fecha: 05/09/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

*Por medio del cual se realiza una reducción de recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el artículo 2.1.1.8.2 que: *“Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (...). La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías.”*
- b. Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el artículo 2.1.1.8.4, párrafo segundo que: *“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.”*
- c. Que mediante el oficio con el radicado No. 2024020039879 del 27 de agosto de 2024, la Secretaría de Educación solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la reducción del saldo no ejecutado por valor de \$139.907.283 correspondiente al proyecto denominado: *“Fortalecimiento de capacidades en CTel para la innovación educativa, en educación básica y media, mediante uso de TIC, en instituciones oficiales de municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia”*, identificado con el BPIN 2020000100646 y financiado con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a Asignación para la ciencia, tecnología e innovación-convocatorias 2021.
- d. Que el objetivo del presente decreto es desincorporar del capítulo presupuestal independiente del SGR de la Secretaría de Educación el saldo no ejecutado del proyecto identificado con el BPIN 2020000100646, el cual cuenta con cierre definitivo efectuado mediante la resolución No. 2024060248002 del 13 de agosto de 2024.

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Redúzcase el presupuesto y PAC de ingresos sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción de la Posición Presupuestal
5-R005	772H	T110206002010 30603	A	250007	139.907.283	Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021.
				<b>Total</b>	<b>\$139.907.283</b>	

**Artículo 2º.** Redúzcase el presupuesto y PAC de gastos de inversión sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR en la Secretaría de Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción del Proyecto
5-R005	751F	S-3	C39033	250007	139.907.283	Fortalecimiento de capacidades en CTel para la innovación educativa, en educación básica y media, mediante uso de TIC, en instituciones oficiales de municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$139.907.283</b>	

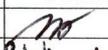
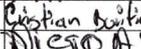
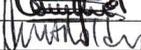
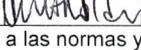
**Artículo 3º.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez , Profesional Universitario		29-08-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		29-8-24
Revisó	Revisión Despacho Hacienda		29/8/24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		30-8-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		02/09/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Álzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		02/09/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.